

## CONSEJO DIRECTIVO

### Acta sesión extraordinaria

**Martes 14 de abril de 2020**, asisten a la sesión extraordinaria, a través de la plataforma Zoom, los consejeros y consejeras Hernán Aburto, Fernando Atria, Jaime Bravo, Francisca Bustamante, Eolo Díaz-Tendero, Margarita Fernández, Manuel Antonio Garretón, Erika Montecinos, Valeska Naranjo, Andrea Ortiz, Gabriel Ossandón, Ivana Peric, y Osvaldo Torres.

Se abre la sesión siendo las 11:43 hrs.

El **Presidente** anuncia la tabla en los siguientes términos:

- 1) Aprobación de la propuesta de Reglamento de funcionamiento en sala del Consejo Directivo y la propuesta de organización estratégica, junto con la determinación de los encargados y las encargadas respectivas.
- 2) Proposición de conversaciones políticas con dos grupos con quienes ha habido un acercamiento informal.

Da la palabra a **Ivana Peric** quien expone la propuesta de las tres formulaciones que recogerían los acuerdos tomados en la sesión ordinaria del 13 de abril de 2020 respecto de la propuesta de Reglamento de funcionamiento en sala del Consejo Directivo de Fuerza Común.

**ACUERDO 1.** Se aprueba la propuesta de Reglamento de funcionamiento en sala del Consejo Directivo de Fuerza Común con la siguiente modificación en el artículo 11 y en el inciso 2 del artículo 10: “el Consejo, por la mayoría de sus miembros presentes,”.

El **Presidente** da la palabra a **Gabriel Ossandón** quien expone la propuesta de la subcomisión del Consejo integrada por Eolo Díaz-Tendero, Valeska Naranjo, Andrea Ordóñez, Ivana Peric, Osvaldo Torres y él mismo, a la que se le encargara la presentación del organigrama estratégico junto a los nombres de los consejeros o consejeras que asumirían cada coordinación.

**ACUERDO 2.** Se aprueba la propuesta de organización estratégica junto a los encargados y las encargadas respectivas, con las siguientes modificaciones: a) se incorpora el encargado/a de “Otras regiones” al Equipo Regional perteneciente a la Coordinación de Organización; b) se mantiene vacante el o la encargada de la VI Región, y c) queda sujeta a ratificación posterior la designación de Erika Montecinos como encargada de alianzas políticas con organizaciones sociales a solicitud de la propia consejera.

**ACUERDO 3.** Los coordinadores y las coordinadoras de cada área deberán presentar un plan de trabajo al Consejo Directivo que dé cuenta de la manera en la que se ejecutarán las orientaciones políticas determinadas por este último, el que a su turno podrá modificarlo si así lo estimare. Asimismo, se acuerda que los coordinadores y las coordinadoras deberán fundamentar ante el Consejo Directivo las decisiones de integración que proponen realizar en sus respectivos equipos. Por último, se dará continuidad a los equipos que actualmente están trabajando, sin perjuicio de las correcciones que sean necesarias para asegurar el debido funcionamiento de la nueva organización.

**ACUERDO 4.** El Presidente deberá participar de la primera reunión que el coordinador o la coordinadora sostenga con las personas que hasta ahora han asumido las labores que le corresponden, si las hubiere.

Se recuerda que, según el Reglamento recién aprobado, se deben justificar previamente las inasistencias, las que serán anunciadas por el Presidente al Consejo al inicio de cada sesión. Asimismo que el consejero o la consejera que deba retirarse dé debido aviso a quien actúa de ministro o ministra de fe al momento de abandonar la sesión.

El **Presidente** continúa con el segundo punto de la tabla, dando la palabra a **Margarita Fernández**, quien expone ante el Consejo acerca del interés del grupo que dirige la Municipalidad de Valparaíso de sostener una relación política con Fuerza Común de cara a la realización de actividades que permitan profundizar su despliegue territorial. Adicionalmente, hace presente que ya han tomado la decisión de trabajar en su reelección.

El **Presidente** informa que antes de que Fuerza Común se declarara legalmente como partido en formación, se sostuvo una reunión con el mismo grupo en la que manifestaron una posición concordante con lo indicado por Margarita Fernández. Abre la discusión respecto de los efectos que podría provocar la constitución de un vínculo en otras fuerzas políticas potencialmente aliadas.

**ACUERDO 5.** El Presidente, junto con el encargado de alianzas políticas con partidos, la encargada de alianzas políticas con organizaciones sociales, si aceptare asumir el cargo, y la encargada de la V Región sostendrán una reunión exploratoria con el alcalde de la Municipalidad de Valparaíso en orden a evaluar la posibilidad de un trabajo conjunto, apostando por servir además de facilitador del proceso de recolección de firmas.

El **Presidente** informa que James Hamilton se ha contactado con él, manifestándole interés de constituir un vínculo con Fuerza Común a propósito de la gestión de la pandemia. Hace presente que hasta el momento no se ha asumido una vocería clara desde Fuerza Común que intervenga respecto de las medidas adoptadas en relación a la emergencia sanitaria.

**ACUERDO 6.** El encargado de alianzas políticas con partidos sostendrá una reunión meramente aproximatoria con James Hamilton para conocer su posición, previa definición de una pauta con el Presidente y la encargada de alianzas políticas con organizaciones sociales, si aceptare asumir el cargo.

**Oswaldo Torres** solicita que se discuta próximamente en este Consejo las relaciones que se sostendrán con los otros partidos en formación, haciendo presente que dada la emergencia sanitaria no hemos tenido las mismas condiciones que los partidos ya constituidos para la consecución de las firmas legalmente exigidas, y por ende un acercamiento puede ser útil para proponder a revertir dicha situación.

El **Presidente** propone una fecha para realizar las sesiones ordinarias del Consejo Directivo.

**ACUERDO 7.** Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo los días lunes a las 11:30 hrs.

Se cierra la sesión siendo las 13:37 hrs.